

Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 27 de abril de 1.995, mediante la que se acuerda denegar las medidas previstas en el Decreto 400/90 del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 1º del citado texto legal (los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de la resolución superan el límite establecido) con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2461/95).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1995, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de esta Ciudad confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a la inclusión de la calle Maestro Isaías Martín Piñillo en la lista, comprensiva de las calles en que se admite la construcción de tres plantas, recogida en el artículo 3.3.1.3. de las Normas Urbanísticas en vigor.

El Proyecto inicialmente aprobado se somete a información pública por plazo de un mes durante el cual se admitirán las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que puedan formularse por los interesados legítimos.

Camas, 23 de octubre de 1995.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2540/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día once de octubre del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación del PGOU de Bormujos, para adaptar el mismo a la Ordenación del nuevo trazado viario de enlace entre A-49 y SE-630, de acuerdo con el Proyecto redactado por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes bajo el título de «Acondicionamiento de la Carretera SE-625 de Gines a Bormujos».

Asimismo, se acordó su exposición pública por el plazo de un mes, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 24 de octubre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

PS-SE-580/94 RODRIGO GARCIA REYES

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 27 de abril de 1.995, mediante la que se acuerda denegar las medidas previstas en el Decreto 400/90 del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 6º.1 del citado texto legal (el solicitante es perceptor de subsidio por desempleo) con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

PS-SE-1882/93 EVANGELINA PLIEGO PIÑERO

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 5 de julio de 1.995, mediante la que se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional a Dª Evangelina Pliego Piñero, de las medidas previstas en el Decreto 400/90 del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

PS-SE-1523/94 FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ

Requerimiento de fecha 27 de junio de 1.995 por el que se le comunica que deberá presentarse en esta Delegación Provincial para ser entrevistado por el Trabajador Social, en el plazo de tres meses, con la advertencia de que de así no hacerlo se producirá la caducidad del expediente de conformidad con el artº 92.1 de la ley 30/92.

PS-SE-2253/94 ENRIQUETA ZAMORA MÁRQUEZ

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 20 de febrero de 1.995, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por Dª Enriqueta Zamora Márquez, con la advertencia de que contra la

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 2556/95).

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el próximo pasado día 25 de mayo del corriente, la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y en sesión Ordinaria celebrada el próximo pasado día 10 de octubre la prórroga, se exponen al público de nuevo, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente se hace saber que se acordó simultáneamente la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para las áreas señaladas como Unidades de Ejecución en el suelo urbano. Toda la superficie de las áreas delimitadas como Suelo Apto para Urbanizar, y suelo no urbanizable, en cuanto supongan modificación de las Normas Subsidiarias actualmente en vigor y se opongan o entren en contradicción con éstas, y hasta la aprobación definitiva de la Revisión en trámite o durante el plazo de un año como máximo.

El expediente estará de manifiesto en horas y días hábiles de Oficinas Públicas en la Oficina Técnica Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 en relación con el 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Algodonales, 25 de octubre de 1995.- El Alcalde, Santiago Jiménez Real.

C.P. SAN IGNACIO

ANUNCIO de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 2517/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad de don Antonio Rivero Olmo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. San Ignacio.

San Fernando, 20 de octubre de 1995.- El Secretario, Antonio de la Vega Muela.

NOTARIA DE DON MANUEL TEJUCA PENDAS

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2602/95).

Yo, Manuel Tejuca Pendas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Marbella y despacho en la calle Ramiro Campos Turmo, 6-1.º-A, en cumplimiento del artículo 236-1 del Reglamento hipotecario, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente .01/95 en el que figura como acreedor, Corporación Hipotecaria Central, S.A., S.C.A. domiciliada en Madrid calle Serrano, 89; y como deudores don José Emilio Jimeno Chueca y doña

María Antonia Alonso Carballo, con domicilio de notificaciones en la calle Velázquez, 86-bis de Madrid.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría.

Segundo. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 8 de enero de 1996, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día 1 de febrero de 1996, también a las trece horas; la tercera, en el suyo, para el día 27 de febrero de 1996, asimismo a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores postores el día 4 de marzo de 1996 a las trece horas.

Tercera. Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca registral 32.936, es el de veinticinco millones seiscientos treinta mil pesetas y el de la finca registral 34.039 el de un millón trescientas veinte mil pesetas. Para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas, respectivamente. La tercera subasta se hará sin sujeción a tipo respectivamente.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación de Registro que se refiere al artículo 236-a y b del Reglamento hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horas de atención al público. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes y asientos anteriores, a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a terceros: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta:

a) Número 26. Vivienda denominada «Veintisiete» en la segunda planta y buhardilla del bloque «3» integrante del complejo urbanístico conocido por «El Jardín de las Lomas del Marbella Club» en término de Marbella. Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuenta decímetros cuadrados en planta segunda y treinta y siete metros setenta decímetros cuadrados aproximadamente en buhardilla.

Cuota: 2,72 por ciento.

Inscripción: Tercera de la finca 32.936 al folio 205 del libro 399 del Registro Tres de Marbella.

b) Plaza de garaje aparcamiento número veintisiete, integrante del conjunto urbanístico denominado «El Jardín de las Lomas del Marbella Club» en término de Marbella. Ocupa una superficie útil aproximada de veintitrés metros sesenta y dos decímetros cuadrados.

Cuota: 0,158 por ciento.

Inscripción: 2.º de la finca 34.039 al folio 65 del libro 420 del Registro Tres de Marbella.

Marbella, 30 de octubre de 1995.- El Notario, Manuel Tejuca Pendas.